

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 28 DE AGOSTO DE 1824.

SAN AGUSTIN, OBISPO Y DOCTOR.—Misa.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de S. Lorenzo.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 26', y se oculta á las 6 h. y 34'

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epozas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientes.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 84.	77. 5	S.	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 9, 76.	78. 5	SSO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 20.	78. 0	NO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Altamar á las 4 h. 22' mad. 2.a Altamar á las 4 h. 41' tard.
1.a Bajamar á las 10 h. 31' mañ. 2.a Bajamar á las 10 h. 12' noch.

El capitán general de la Provincia á los habitantes de Granada.

El Gobernador de la plaza de Almeria con fecha de antes de ayer á las 8 de la noche me dice lo siguiente.—Exmo. Sr.—Aunque en el último parte que dí á V. E. con fecha de ayer á las diez de su mañana, manifestaba que los rebeldes parecia se preparaban á segunda su ataque sobre esta plaza, no se verificó, porque habiendo retornado al pueblo de Benahadus, llenos de confusión los infames de la Taha de Marchena los abandonaron, dejando solos á los desembarcados en el critico momento en que los realistas de los pueblos del río los atacaban por diferentes puntos. Las apuradas circunstancias en que se ha hallado y aun se encuentra esta plaza, no me han dado ni dan lugar á decir á V. E. circunstancialmente las ocurrencias que han acaecido; baste decir en este momento que están ya encerrados en los calabozos 16 prisioneros, que otros han quedado muertos en el campo, y que se les persigue por todas direcciones por los realistas.

de los pueblos , algunos de esta ciudad parte del resguardo de à pie y todo el montado , á pesar de que los buques que los condujeron se han situado fuera de cañon de la plaza, protegiendo su retirada.

No hay pluma que sea capaz de hacer con perfeccion el elogio que se merecen todos los que han concurrido à tan gloriosa accion; luego que se tranquilice en algun tanto esta plaza daré à V. E. parte estensivo de todo lo ocurrido.

Esta faccion está completamente destruida , y segun la manifestacion de algunos de los prisioneros se descubren ramificaciones con vecinos de esta ciudad.

Cuya agradable noticia me apresuro à trasmitirla à los fieles vassalos del Rey N. S. que habitan tranquilos en esta hermosa Capital y su Provincia, por la satisfaccion que debe resultarles del total terminio de la gavilla revolucionaria que en fuerza de sus delirios tuvo la audacia de pisar las playas de Almería el dia 14 del corriente mes. Granada 19 de Agosto de 1824.—José Ignacio Alvarez Campana.

Barcelona 12 de Agosto

El Sr. Intendente presidente ha comunicado à la real junta de comercio la real orden por hacienda de 29 del pasado (que le transcribió la direccion general de rentas) dirigida al presidente de la junta de aranceles ; segun la que , conformandose el Rey nuestro Señor con lo propuesto por dicha junta de aranceles en 7 del mismo acerca del expediente remitido por el referido Sr. Intendente de Cataluña y promovido por los propietarios agricultores de alcornoques de este principado en solicitud de rebaja en los derechos que se cobran a la estraccion del corcho en pan para el extrangero , se ha servido mandar S. M. que hasta la formacion de los reales aranceles que deban regir en las aduanas , solo se recoja por cada millar de corcho labrado que se extraiga en bandera nacional , cuatro mrs. y en extrangera catorce , y por cada quintal en rama , y que igualmente se esporte en bandera nacional seis reales , y en extrangera diez.—Se hace notorio. Barcelona 10 de agosto de 1824.—Pablo Félix Gasso.

Madrid 19 de Agosto.

Real orden comunicada al Consejo Real en 28 de Julio ultimo para que no se impida la estraccion de granos.

Enterado el Rey N. S. de lo expuesto por la Direccion general de Rentas en papel de 19 de Junio proximo pasado sobre el entorpecimiento que sufre el pronto despacho y enagenacion de granos pertenecientes à la Real Caja de Amortizacion con las providencias acordadas en Córdoba con el objeto de prohibir la extraccion de granos, se ha dignado S. M. mandar diga à V. E. como lo ejecuto , que se sirva comunicar la correspondiente Real orden para remover estos obstaculos que carecen de autorizacion ; que no se pongan dificultades en la venta de los que sean procedentes de los arbitrios señalados

à la Real Caja, ni de los demás de la Real Hacienda, ni aun de particulares; pues si en cada pueblo se dificulta la libre salida y venta por razon de carestía, se hará esta mayor, y habrá una miseria imaginaria, difícil de remediar, sin que haya verdadero motivo para ella.

—SS. MM. y AA. llegaron al Real sitio de S. Lorenzo del Escorial á las diez de la mañana del Lunes 16. A las cuatro de la madrugada de ayer 17 salieron para el Real sitio de S. Ildefonso, donde permanecen sin novedad en su importante salud, habiendo sido recibidos en una y otra parte por un inmenso gentío que manifestaba en sus repetidas aclamaciones la mas acreditada lealtad, y el placer que causa á los buenos españoles la augusta presencia de nuestros Soberanos.

BARCO DE VATOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrá de Sevilla para Sanlucar y Cadiz el Lunes 30 á las 8 de la mañana y el Martes 31 á las 10 de id. — De Sanlucar para Sevilla el Lunes 30 á las 3 de la mañana. — De Cadiz para Sanlucar y Sevilla el Martes 31 á las 11 de la mañana. — De Sanlucar para Sevilla el Lunes 30 á las 3 de la mañana y el Martes 31 á las 3 de la tarde.

Avis aux créanciers du Sr. Ouvrard ex-munitionnaire général.

Le Gouvernement français dans sa constante sollicitude pour préserver de toute perte les créanciers que peut avoir le Sr. Ouvrard ex-munitionnaire général de l'armée de Pyrénées, pour raison des fournitures faites à cette armée, désirant ne rien négliger pour acquérir la connaissance du montant réel de la dette, invite les créanciers à se présenter de leurs personnes ou par fondes de pouvoirs, auprès des fonctionnaires désignés ci-dessous pour y faire inscrire leurs créances et en recevoir un certificat d'inscription et cela dans le délai de deux mois à partir de la publication du présent avis.

Hors des résidences ci-dessous désignées MM. les S. Intendats seront suppléés par MM. les commandants de placé ou par MM. les consuls qui recevront des instructions en con-

Aviso á los acreedores del Sr. Ouvrard, ex proveedor general.

El Gobierno francés queriendo preservar de toda pérdida á los acreedores que pueda tener el Sr. Ouvrard, ex proveedor general del ejército de los Pirineos por los ministros hechos al dicho ejército, y deseando no omitir diligencia alguna para saber la suma total de la deuda, invita á dichos acreedores para que se presenten por si ó por apoderado á las autoridades que en seguida se expresan, á fin de que tomado razon de su deuda se les entregue una certificación de crédito; para lo cual se dá el término de dos meses, contados desde hoy.

En los demás puntos aquí no designados horán las veces de los subintendentes los Sres. comandantes de plaza, y en defecto de estos, los consules, quienes tendrán ya las ordenes necesarias al efecto.

sequence.

MM.

Regnard Intendant m.re á Madrid.—Selieure de l'Aubepin S. Intendant m.re , à la Corogne.—Leclerc S. Intendant m.re , á Badajoz.—Du Trochet Intendant m.re , á Cadiz.—Doni S. Intendant m.re , á Santa Maria.—Evain S. Intendant m.re á S. Fernando.—Verdun S. Intendant m.re , á Pamplona.—Picot de Moras S. Intendant m.re , á Tolosa.—Hall Intendant m.re , á Vittoria.—Barbier S. Intendant m.re , á Burgos.—De-Fallois S. Intendant m.re , á Santoña.—Mauduit S. Intendant m.re , á S. Sebastian.—Jogan S. Intendant m.re , á Saragosse.—De-Ribeaux S. Intendant m.re , á Barcelona.—Boissier S. Intendant m.re , á Gironne.—Jolly de Servetierre S. Intendant m.re , á Figueres.—Lambert S. Intendant m.re , á la Seu d'Urgel.—Madrid le 2 Aout 1824—L'intendant en chef de l'armee=Volland.

Los Sres Regnard , intendente militar , en Madrid.—Selieure de l'Aubepin , subintendente militar , en la Coruña.—Le Clerc , subintendente militar en Badajoz.—Du Trochet intendente militar , en Cadiz.—Doni , subintendente id. en Santa Maria.—Evain , id. en S. Fernando.—Hall, intendente militar , en Victoria.—Verdun , subintendente id. en Pamplona.—Picot de Moras, id. en Tolosa.—Barbier , id. en Burgos.—De-Fallois, id. en Santoña.—Mauduit , id. en S. Sebastian.—Jorgan, id. en Zaragoza.—De-Ribeaux, subintendente militar, en Barcelona.—Boissier, id. en Gerona.—Jolly de Servetierre, id. en Figueras.—Lambert , id. en la Seu de Ulgel.—Madrid 12 de Agosto de 1824 =El intendente en Jefe del ejercito.—Volland.

AVISOS.

Se alquila una casa ó parte de ella en la calle del Alaud , perfectamente bien acondicionada , con un algibe grandísimo y un pozo dulce, e dará muy barata, pero se necesita poder contar con los alquileres : darán razon en la calle de los Blancos , núm. 157, esquina á la calle del Sacramento.

Los interesados que tengan que presentar certificaciones de crédito del ramo de marina deberán hacerlo sin demora en la contaduría principal de la misma en S. Fernando con las tres carpetas correspondientes.

Quien quisiere arrendar la hacienda de Torrebrebas término de la villa de Rota , compuesta de 116½ aranzadas de tierra con 4248 olivos, los 2757 de primera clase , 996 de segunda y 292 de tercera ; hermosa casa de vivienda con algibe y molino de aceite , tinajas &c. podrá acudir al Puerto de Santa María , casa del marques de la Cañada , campo de Guia num. 11.

TEATRO.—*La Dama labradora* (comedia en 2 actos)=El robo de Dorila (baile jocoso de la composicion del Sr. Cayron que concluirá con un terceto grotesco nuevo.)=El recibo del Paje (sainete) A las 8

Con Real permiso : En la imprenta Gaditana.